



Lobitos, 22 de setiembre del 2023.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°227-09-2023-MDL.

**VISTO:** El Informe N°072-2023-MDL-DSC-LAFR su fecha 31 agosto 2023; Informe N°073-2023-EOOS/UGAS-MDL su fecha 11 de setiembre 2023, Informe N°093-2023-MDL-DSC-OAVC su fecha 11 de setiembre 2023 y el Informe N°158-09-2023-MDL/OAJ de fecha 13 setiembre 2023, referente a la Aprobación del "Estudio de caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Lobitos 2023"

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante el **Informe N° 072-2023-MDL-LAFR** de fecha 31 de agosto de 2023, el ex Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad pone de conocimiento que, en el distrito de Lobitos se evidencian problemas ambientales de gran interés, uno de ellos son la acumulación de los residuos sólidos en los diferentes puntos de la ciudad por la falta de conciencia ambiental por parte de la población, por otro lado tenemos la contaminación de ruido por parte del parque automotor en avenidas parques principales de la ciudad; es por ello que solicita la Aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lobitos 2023 mediante acto resolutorio correspondiente, en atención que el referido programa respeta los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de dicho instrumento de gestión ambiental.

Que, mediante **Informe N° 073-2023-EOOS/UGAS-MDL** de fecha 11 de setiembre de 2023, el Ing. Elvis Otoniel Olivos Silva – Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad, en atención a los fundamentos expuestos en el **Informe N° 072-2023-MDL-LAFR** y de conformidad con el inc. 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, solicita la Aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lobitos 2023 a través de la expedición del acto resolutorio correspondiente.

Que, con **Informe N° 093-2023-MDL-DSC-OAVC** de fecha 11 de setiembre de 2023 el Jefe de la Dirección de Servicios Comunes, adjunta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lobitos 2023, para su aprobación correspondiente, precisando que el referido programa respeta los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de dicho instrumento de gestión ambiental.

Que de una somera evaluación se verifica que el referido estudio tiene como **objetivo general** proporcionar información relevante sobre las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos municipales en el distrito y como **objetivos específicos:**

- Determinar la generación por cápita (GPC) de residuos sólidos domiciliarios.
- Determinar la densidad suelta de los residuos sólidos domiciliarios.
- Determinar la composición física de residuos sólidos domiciliarios
- Determinar el porcentaje de humedad de residuos sólidos domiciliarios.
- Determinar la generación de residuos sólidos no domiciliarios.

# *Alineados con su gente*



- Determinar la densidad suelta de los residuos sólidos no domiciliarios comunes.
- Determinar la generación de residuos sólidos especiales.
- Generación total y generación per cápita total municipal.

Que, asimismo permitirá determinar la generación de residuos sólidos por cada habitante por día o generación per cápita (GPC), el cual es un dato comparable entre diferentes ámbitos de estudios. La generación total del municipio en función a la cantidad de habitantes. La densidad que permite dimensionar diversos sistemas de almacenaje, transporte y disposición final. La composición por tipo de residuos que permite recomendar diversos tipos de intervención como la valorización orgánica o inorgánica. El contenido de humedad que permitirá aprobar o descartar ciertas tecnologías a aplicar para la disposición final.

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales *“Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios”*.

Que, conforme al literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para *“Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos”*.

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN, la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La caracterización de los residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza”. La actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales se realiza cada 5 años. Según el numeral 8.1.1., en la etapa de Planificación, el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará para su aprobación por Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal.

Que, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo.

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°158-09-2023-MDL/OAJ a mérito de la documentación sustentatoria opina que la solicitud de **APROBACIÓN DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES** alcanzado por la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad con **Informe N° 073-2023-EOOS/UGAS-MDL**; se adecúa a la norma de la materia antes invocada; en consecuencia, para los fines de su ejecución se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

# Alineados con su gente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

Que, en mérito a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOBITOS 2023” atendiendo a la documentación sustentatoria que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Dirección de Servicios Comunes y la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de Ley a la parte interesada y áreas competentes de esta Municipalidad Distrital de Lobitos.

**ARTICULO SEXTO:** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura